Ambato, 20 de Marzo de 2015

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
TRANSVEFATEC S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

A continuación me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado el libro de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales y las constantes en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en TRANSVEFATEC S.A. garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera y administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Transvefatec S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Ambato el 4 de Agosto de 2014 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Agosto de 2014 bajo el número 304. El registro único de contribuyentes RUC fue emitido el 13 de

Noviembre de 2014, pero hasta el cierre del ejercicio económico la compañía no ha iniciado su actividad económica principal que es el alquiler de vehículos automotores; operación que requiere de una autorización expresa de la Agencia Nacional de Tránsito, lo cual se encontraba en trámite por parte de los abogados de la compañía.

Se debe mencionar que al cierre del ejercicio 2014 los accionistas aún no habían cancelado los respectivos valores que fueron suscritos por cada uno de ellos y el Gerente General informa que los recursos aún no han sido necesarios dado la inactividad de la compañía pero que se procederá a ingresarlos en los próximos días a una cuenta corriente bancaria abierta para el efecto.

Atentamente,

Marcelo Naranjo P.
COMISARIO REVISOR